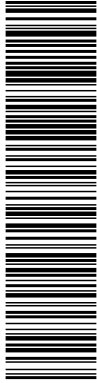


DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_87_0_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 87 , Fecha de Salida: 29/04/2021 12:54:00
OTROS DATOS Código para validación: K6CH8-JATYI-EQP3G Fecha de emisión: 29 de abril de 2021 a las 12:55:15 Página 1 de 1	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 333221K6CH8-JATYI-EQP3G 9F2F6DC4365F59CFC200C700D926DA8C649A689A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.carmonita.es/verificar/documentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONITA P06031001
PLAZA DE ESPAÑA, 1
06488 CARMONITA (BADAJOZ)
924 32 15 01 // ayuntamiento@carmonita.es

DAVID GASPAR CORCHERO ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CARMONITA.

EXPONE:

Tras el cambio de normativa llevada a cabo por la Junta de Extremadura, a través de la publicación en el DOE del **DECRETO 135/2018**, de 1 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Carmonita. El cual entró en vigor el pasado 9 de febrero de 2020, por el cual se creó el **registro extremeño de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida**.

INFORMA:

Que todas aquellas personas que sean beneficiarias o poseedoras de dichas **tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida, han de solicitar nuevamente la concesión de la misma, ya que las antiguas han dejado de tener validez**, al no encontrarse dentro del registro establecido por la Junta.

Para ello desde este Ayuntamiento, se ha llevado a cabo la creación de una Ordenanza Municipal, publicada en el B.O.P, N° 229, por la cual se establecen las bases para solicitar la concesión de dichas tarjetas, aplicando la nueva normativa que establece la Junta de Extremadura.

Para tramitar la concesión de las nuevas tarjetas, aquellas personas poseedoras han de cumplimentar la solicitud, la cual se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento, y cumplir todos los requisitos que en ella se establece.

En Carmonita a 29 de abril de 2021.

EL ALCALDE

Firmado por 092033505 DAVID GASPAR (R: P06031001) el día 29/04/2021 con un certificado emitido por AC Representación
Fdo. David Gaspar Corchero

